



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 364 DE 2023

(26 de julio)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 267, 268 y 272 Constitucionales, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, el artículo 354 de la Constitución Política, y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo primero del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 267 de la Constitución Política, así:

"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos."

"...El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control."

"La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales."

Que el artículo segundo del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 268 de la Constitución Política, entre otros numerales los siguientes:

"1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse."

"2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado."

105



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

3. Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios.

6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado."

Que el artículo cuarto del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 272 de la Constitución Política, así:

"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República."

"Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad."

Que el artículo 9º de la Ley 330 de 1996, le fija a los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, entre otras las siguientes atribuciones:

Numeral 7. *"Presentar a la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente."*

Numeral 9. *"Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos."*

Que mediante Resolución Nro. 715 de del día 10 de diciembre de 2022 expedida por la Contralora Departamental se creó el Comité Técnico de Auditoría, estableciendo en el artículo quinto, entre otras funciones, la de estudiar y aprobar para cada vigencia el Plan de Vigilancia y Control Fiscal inicial, así como todas sus modificaciones, aprobación impartida en acta suscrita el día 29 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución Nro. 760 del día 29 de diciembre de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima adoptó la Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISSAI, versión 3.0, que desarrolla los principios fundamentales y proporciona información sobre los propósitos, conceptos, marco de referencia, definiciones, elementos y proceso metodológico para la adecuada ejecución de los diferentes tipos de auditoría previstos en la Guía.

Que la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI contempla la priorización y selección de los sujetos de vigilancia y control fiscal a auditar, mediante la determinación del nivel de riesgo institucional, lo cual se logra con la valoración de los diferentes factores contenidos en la Matriz de Riesgo Fiscal PT-01-PF, que permite identificar aquellas entidades que presentan mayor propensión al riesgo en la gestión de los recursos y que por consiguiente deben ser incorporadas en el PVCF para la vigencia 2023.

142



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que mediante la Resolución Nro. 763 del 29 de diciembre de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima, adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante la Resolución Nro. 157 del 10 de abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima, modificó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia fiscal 2023.

Que en el mes de julio se realizó el análisis de los tiempos de las auditorías que se encuentran en curso y el tiempo necesario para desarrollar las auditorías faltantes, según la Resolución 029 del 31 de enero de 2023, de la Contraloría Departamental del Tolima, encontrando que con el equipo humano con el que cuenta la entidad (12 auditores profesionales universitarios y 7 técnicos) no es posible dar cumplimiento al total de las auditorías programadas para evaluar la gestión contractual de los sujetos inicialmente planteados, lo anterior teniendo en cuenta el numeral 1.4 de la GAT V.3.0 que determina: *<<para establecer el Horizonte de Planeación del PVCFT debe ser tenido en cuenta el contexto de los sujetos de control vigilados y el ámbito de control de la Contraloría Territorial para el ejercicio del control fiscal. La planeación estratégica de las auditorías debe considerar los requerimientos del control fiscal macro y los propios por sujeto de control fiscal micro, el análisis de los insumos, con el fin de establecer los sujetos auditables y el tipo de auditoría que será desarrollado, de acuerdo con los recursos de talento humano y tiempo disponibles>>*.

Que se hace necesario modificar el PVCFT aprobado para la vigencia 2023, con la finalidad de reprogramar algunas auditorías contempladas inicialmente, para garantizar que algunos de los servidores públicos asignados a los equipos auditores, puedan colocarse al día con sus días pendientes por compensatorios y vacaciones acumulados.

Que la modificación al Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2023, fue revisado y aprobado por la totalidad de los miembros del Comité Técnico de Auditorías como consta en acta No. 2 del día 24 de julio de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2023, como se describe a continuación, el cual se compone de 240 auditorías programadas de la siguiente manera:

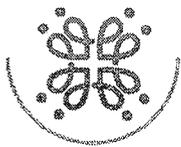
➤ **Control Fiscal y Medio Ambiente:**

Se continúa con la ejecución de las once (11) auditorías financieras y de gestión, planteadas en la Resolución 157 del 10 de abril de 2023, dando aplicación a la nueva Guía de Auditoría Territorial Versión 3.0.

Igualmente se continuará con la revisión de la rendición de cuentas bajo la modalidad de auditorías de cumplimiento con la finalidad de mantener una adecuada cobertura de nuestros sujetos vigilados.

Se reduce el número de auditorías de cumplimiento de 28 a 15, quedando el PVCFT, de la siguiente manera:

19



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

- 11 Auditorías financieras y de gestión
- 15 auditorías de cumplimiento a la contratación
- 30 Auditorías de cumplimiento a la inversión con recursos del 1% de los ICLD con destino a adquisición y mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales y contratación.
- 99 Auditorías de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta fiscal.
- 25 actuaciones especiales de fiscalización

➤ **Grupo de Reacción Inmediata – GRI:**

La atención de las PQDS se adelantará con la aplicación del procedimiento contemplado en el capítulo V de la GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, hacen referencia al trámite de peticiones, quejas y denuncias, recepcionadas por la oficina de Participación Ciudadana.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

1. AUDITORIAS FINANCIERAS Y DE GESTION VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
1	MUNICIPIO CHAPARRAL	Febrero/2023	Mayo/2023
2	MUNICIPIO HONDA	Febrero/2023	Mayo/2023
3	MUNICIPIO ATACO	Febrero/2023	Mayo/2023
4	MUNICIPIO RIOBLANCO	Febrero/2023	Mayo/2023
5	MUNICIPIO ANZOATEGUI	Febrero/2023	Mayo/2023
6	MUNICIPIO FRESNO	Febrero/2023	Mayo/2023
7	MUNICIPIO NATAGAIMA	Mayo/2023	Julio/2023
8	MUNICIPIO ESPINAL	Mayo/2023	Julio/2023
9	MUNICIPIO PURIFICACION	Julio/2023	Septiembre/2023
10	MUNICIPIO CAJAMARCA	Julio/2023	Septiembre/2023
11	GOBERNACION DEL TOLIMA	Septiembre/2023	Diciembre/2023

2. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
12	MUNICIPIO MURILLO	Febrero/2023	Abril/2023
13	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE IBAGUE	Febrero/2023	Abril/2023
14	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE CHAPARRAL	Abril/2023	Junio/2023
15	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"	Mayo/2023	Julio/2023
16	MUNICIPIO CUNDAY	Mayo/2023	Julio/2023
17	MUNICIPIO VILLAHERMOSA	Mayo/2023	Julio/2023

19/4



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

18	MUNICIPIO FLANDES	Mayo/2023	Julio/2023
19	MUNICIPIO VILLARRICA	Mayo/2023	Julio/2023
20	HOSPITAL SAN ANTONIO AMBALEMA	Mayo/2023	Julio/2023
21	MUNICIPIO LIBANO	Junio/2023	Agosto/2023
22	MUNICIPIO SAN LUIS	Julio/2023	Septiembre/2023
23	MUNICIPIO DE COYAIMA	Septiembre/2023	Diciembre/2023
24	MUNICIPIO ALVARADO	Septiembre/2023	Diciembre/2023
25	MUNICIPIO SALDAÑA	Septiembre/2023	Diciembre/2023
26	MUNICIPIO MARIQUITA	Septiembre/2023	Diciembre/2023
27	MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL	Abril/2023	Septiembre/2023
28	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA		
29	MUNICIPIO GUAMO		
30	MUNICIPIO RONCESVALLES		
31	MUNICIPIO SANTA ISABEL		
32	MUNICIPIO MELGAR	Septiembre/2023	Diciembre/2023
33	MUNICIPIO HERVEO		
34	MUNICIPIO ORTEGA		
35	MUNICIPIO PRADO		
36	E.S.P. DE ROVIRA (EMSPUROVIRA)	Octubre/2023	Noviembre/2023
37	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MARIQUITA	Octubre/2023	Noviembre/2023
38	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HONDA	Noviembre/2023	Diciembre/2023
39	E.S.P. DOMICILIARIOS DE ORTEGA (EMPORTEGA)	Noviembre/2023	Diciembre/2023

3. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD CON DESTINO A ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
40	GOBERNACION DEL TOLIMA	Abril/2023	Julio/2023
41	MUNICIPIO ALVARADO	Abril/2023	Julio/2023
42	MUNICIPIO ANZOATEGUI	Abril/2023	Julio/2023
43	MUNICIPIO ATACO	Abril/2023	Julio/2023
44	MUNICIPIO CAJAMARCA	Abril/2023	Julio/2023
45	MUNICIPIO CÁRMEN DE APICALÁ	Abril/2023	Julio/2023
46	MUNICIPIO CHAPARRAL	Abril/2023	Julio/2023
47	MUNICIPIO COYAIMA	Abril/2023	Julio/2023
48	MUNICIPIO CUNDAY	Abril/2023	Julio/2023
49	MUNICIPIO ESPINAL	Abril/2023	Julio/2023
50	MUNICIPIO FRESNO	Abril/2023	Julio/2023
51	MUNICIPIO FALAN	Abril/2023	Julio/2023
52	MUNICIPIO FLANDES	Abril/2023	Julio/2023
53	MUNICIPIO HERVEO	Agosto/2023	Octubre/2023
54	MUNICIPIO HONDA	Abril/2023	Julio/2023
55	MUNICIPIO ICONONZO	Agosto/2023	Octubre/2023

162



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

56	MUNICIPIO LERIDA	Agosto/2023	Octubre/2023
57	MUNICIPIO LIBANO	Abril/2023	Octubre/2023
58	MUNICIPIO MELGAR	Agosto/2023	Octubre/2023
59	MUNICIPIO NATAGAIMA	Agosto/2023	Octubre/2023
60	MUNICIPIO PLANADAS	Agosto/2023	Octubre/2023
61	MUNICIPIO PURIFICACIÓN	Agosto/2023	Octubre/2023
62	MUNICIPIO RIOBLANCO	Agosto/2023	Octubre/2023
63	MUNICIPIO ROVIRA	Agosto/2023	Octubre/2023
64	MUNICIPIO SALDAÑA	Agosto/2023	Octubre/2023
65	MUNICIPIO SAN ANTONIO	Agosto/2023	Octubre/2023
66	MUNICIPIO SAN LUIS	Agosto/2023	Octubre/2023
67	MUNICIPIO SANTA ISABEL	Agosto/2023	Octubre/2023
68	MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN	Agosto/2023	Octubre/2023
69	MUNICIPIO VENADILLO	Agosto/2023	Octubre/2023

4. AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL

70	MUNICIPIO FLANDES		
71	MUNICIPIO CUNDAY		
72	HOSPITAL SAN ANTONIO AMBALEMA		
73	HOSPITAL NUESTRA SRA DEL CARMEN APICALÁ		
74	E.S.P. DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. (ESPAG)		
75	MUNICIPIO ALVARADO		
76	MUNICIPIO MURILLO		
77	MUNICIPIO VILLARRICA		
78	MUNICIPIO CASABIANCA		
79	MUNICIPIO PIEDRAS		
80	MUNICIPIO SAN LUIS		
81	EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE SUAREZ ESP		
82	MUNICIPIO LIBANO		
83	MUNICIPIO FALAN		
84	MUNICIPIO LERIDA		
85	MUNICIPIO PLANADAS		
86	MUNICIPIO COELLO		
87	MUNICIPIO COYAIMA		
88	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CUNDAY ESP		
89	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR "EMPUMELGAR" ESP		
90	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE ANZOATEGUI		
91	HOSPITAL SAN ROQUE ESE COYAIMA		
92	HOSPITAL SAN ANTONIO E ESE NATAGAIMA		
93	HOSPITAL GRANJA INTEGRAL ESE LERIDA		
94	MUNICIPIO VENADILLO		

145



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

95	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SALDAÑA "EMPUSALDAÑA" ESP	marzo/2023	diciembre/2023
96	CONSERVATORIO DEL TOLIMA		
97	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
98	MUNICIPIO ALPUJARRA		
99	MUNICIPIO DOLORES		
100	MUNICIPIO ICONONZO		
101	MUNICIPIO MARIQUITA		
102	MUNICIPIO PALOCABILDO		
103	MUNICIPIO ROVIRA		
104	MUNICIPIO SALDAÑA		
105	MUNICIPIO SAN ANTONIO		
106	MUNICIPIO SUAREZ		
107	MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN		
108	HOSPITAL SAN VICENTE ESE ROVIRA		
109	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DOLORES		
110	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE ESPINAL		
111	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE CUNDAY		
112	HOSPITAL RICARDO ACOSTA ESE PALOCABILDO		
113	HOSPITAL REINA SOFIA ESE LERIDA		
114	HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ ESE VALLE SAN JUAN		
115	HOSPITAL LOUIS PASTEUR ESE MELGAR		
116	HOSPITAL SUMAPAZ ESE ICONONZO		
117	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE PRADO		
118	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO ESE SANTA ISABEL		
119	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE GUAMO		
120	HOSPITAL LA MILAGROSA ESE VILLARRICA		
121	HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE RIOBLANCO		
122	HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS		
123	HOSPITAL LA CANDELARIA ESE PURIFICACION		
124	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE CAJAMARCA		
125	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE HERVEO		
126	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE HONDA		
127	HOSPITAL REGIONAL ESE LIBANO		
128	HOSPITAL SAN JOSE ESE ORTEGA		
129	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL ESE FRESNO		
130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ESE ATACO		
131	HOSPITAL SANTO DOMINGO ESE CASABIANCA		
132	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA ESE SUAREZ		
133	HOSPITAL SAN ISIDRO ESE ALPUJARRA		
134	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ESE FLANDES		
135	HOSPITAL SAN SEBASTIAN ESE PIEDRAS		
136	HOSPITAL SANTA ANA ESE FALAN		

192



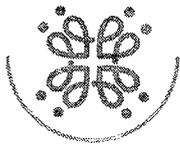
CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

137	HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL		
138	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE RONCESVALLES		
139	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE VILLAHERMOSA		
140	HOSPITAL SAN JOSE ESE MARIQUITA		
141	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA ESE SAN LUIS		
142	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE MURILLO		
143	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ESE COELLO		
144	E.S.P. EMPRESA GENERADORA DEL TOLIMA S.A. (EGETSA ESP)		
145	INFI-INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION		
146	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL GUAMO "IMDREGUAMO"		
147	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR "IMDEVE" - VENADILLO		
148	INSTITUTO LIBANENSE PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ILIDER"		
149	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CERNTRO DEL TOLIMA - ASOCENTRO		
150	E.S.P. DE PLANADAS		
151	E.S.P. DE FALAN S.A.S.		
152	E.S.P. DE CHAPARRAL(EMPOCHAPARRAL)		
153	E.S.P. DE PRADO S.A. (EMSERPRADO)		
154	E.S.P. AGUAS DE VILLAHERMOSA S.A.S.		
155	E.S.P. SERVIDOLORES		
156	E.S.P. VALLE DE SAN JUAN		
157	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - LIBANO (EMSER)		
158	E.S.P. DE COYAIMA (EMPUCOY)		
159	E.S.P. DE PURIFICACION		
160	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL GUAMO (ESPAG)		
161	E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. (EDAT)		
162	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL (EAAA ESPINAL)		
163	E.S.P. DE SAN ANTONIO (EMPOSANANTONIO)		
164	E.S.P. DE FLANDES (ESPUFLAN)		
165	E.S.P. RIO LUISA DE SAN LUIS S.A.		
166	E.S.P DE CASABIANCA		
167	E.S.P. DE LERIDA (EMPOLERIDA)		
168	CENTRO SALUD SAN ROQUE ALVARADO		

16



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

5. ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2023

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
169/ 173	CARMEN DE APICALÁ, MARIQUITA, MELGAR, NATAGAIMA Y CUNDAY	Febrero/2023	Agosto/2023
174 / 194	VEINTE (20) ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACION	Abril/2023	Diciembre/2023

6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL ALUMRADO PÚBLICO

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
195 / 241	Los 46 municipios del Departamento del Tolima.	Agosto/2023	Diciembre/2023

INFORMES MACROFISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 330 DE 1996

No.	Tipo de Informe	Fecha de Presentación
1	INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	Octubre/2023
2	ESTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS (INFORME FISCAL Y FINANCIERO, DEUDA PUBLICA, RESERVAS PRESUPUESTALES, VIGENCIAS FUTURAS, INFORME CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO)	Julio/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. La administración y ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal está en cabeza del Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos y directrices formuladas desde el Despacho de la Contraloría Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. Los procesos auditores para el desarrollo del PVCF en la Contraloría Departamental se ejecutarán básicamente a través de los siguientes roles:

- Supervisor (Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente)
- Líder del Equipo de Auditoría
- Equipo Auditor
- Expertos

ARTÍCULO CUARTO. El Comité Técnico de Auditoría, creado mediante la Resolución No. 715 de 2022, es la máxima instancia de validación de acuerdo con criterios jurídicos y técnicos, de las observaciones y hallazgos definidos, así como de las controversias surgidas en los procesos auditores. De igual modo es la máxima autoridad para la aprobación de los informes preliminares y finales.

ARTÍCULO QUINTO. El Plan de Vigilancia y Control Fiscal de que trata la presente resolución, será ejecutado por los diferentes profesionales vinculados a la planta de cargos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta las funciones asignadas, los perfiles académicos y experiencia obtenida.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

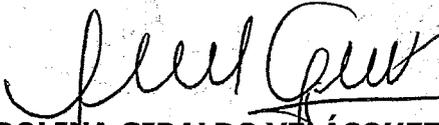
· La Contraloría del ciudadano ·

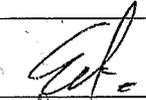
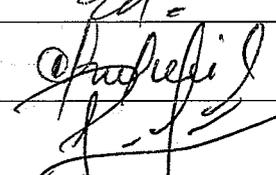
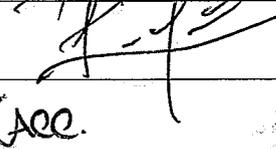
No obstante, se podrán designar profesionales de otras dependencias cuando se requieran conocimientos especializados y experiencia en un campo, profesión u oficio específico del que no disponga la Dirección Técnica o cuando el personal resulte insuficiente para el cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó y Aprobó:	Francisco José Espín Acosta	Director Técnico Jurídico	
Revisó y Aprobó:	Clara Inés Sanabria Báez	Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente	
Revisó:	Luis Orlando Pacheco Yepes	Director Técnico de Planeación	
Proyectó:	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogada Contratista	